

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA RESOLUCION 313 DE 03/12/2020 ADR - ASOPLAMPG**

**SUMINISTRO DE BIOINSUMOS (BIOFUNGICIDAS, BIOFERTILIZANTES Y BIOINSECTICIDAS) PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVA DE LA ASOCIACION ASOPLAMPG, MEDIANTE LA RENOVACION DE CULTIVOS DE PLATANO Y EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO” EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”. RESOLUCION 313 DE 03/12/2020 ADR”.**

### **1. ANTECEDENTES**

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo “Fortalecimiento de la capacidad productiva y competitiva de la asociación ASOPLAMPG, mediante la renovación de cultivos de plátano y el fortalecimiento administrativo”, con radicado número 20183510003061 de 13 de junio de 2018 y de conformidad con el concepto Final de Calificación y evaluación del proyecto de fecha 19 de noviembre de 2020 se considera Viable, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución No. 313 del 03 de diciembre de 2020, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente, beneficiaría a cincuenta y tres (53) pequeños productores pertenecientes a la Asociación ASOPLAMPG.

### **2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Suministro de Bioinsumos (BIOFUNGICIDAS, BIOFERTILIZANTE Y BIOINSECTICIDAS) para el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVA DE LA ASOCIACION ASOPLAMPG, MEDIANTE LA RENOVACION DE CULTIVOS DE PLATANO Y EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO” EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

### **3. ALCANCE DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Con la presente convocatoria se pretende seleccionar al proveedor para el Suministro de Bioinsumos (BIOFUNGICIDAS, BIOFERTILIZANTE Y BIOINSECTICIDAS) en el PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVA DE LA ASOCIACION ASOPLAMPG, MEDIANTE LA RENOVACION DE CULTIVOS DE PLATANO Y EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO” EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN

DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”, los cuales deberán entregarse en los sitios identificados por ASOPLAMPG y/o el Comité Técnico de Gestión Local –CTGL.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE

A continuación, se describe el servicio que se está demandando con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas:

ITEM	BIOINSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	FERTILIZANTE DAP	Bulto	291,50	Bulto X 50Kg
2	FERTILIZANTE COMPUESTO NPK 15-15-15	Bulto	291,50	Bulto X 50Kg
3	MICORRIZA	Bulto	26,50	Bulto X 50Kg
4	FERTILIZANTE COMPUUESTO 14-4-23-4	Bulto	291,50	Bulto X 50Kg
5	BORAX TECNICO	Bulto	26,50	Bulto X 50Kg
6	CLORPIRIFOS	Kilogramo	26,50	Bolsa de Kilogramo
7	BEAUVERIA BASSIANA	Kilogramo	291,50	Bulto X 25Kg
8	ELEMENTOS MENORES (Fe, B, Mn, Cu, Zn)	Bulto	26,50	Bulto X 50Kg
9	FUNGICIDA PREVENTIVO (CLOROTALONIL)	Litros	26,50	Presentación 1 litro
10	FUNGICIDA PREVENTIVO (MANCOZEB)	Bolsa	106	Bolsa X 500gr
11	FUNGICIDA CURATIVO (METALAXIL)	Bolsa	159	Bolsa X 375gr

Los servicios requeridos deberán ser realizados en los municipios y comunidades indicadas a continuación:

No.	Vereda	Municipio	Número de predios
1	El Jauno	Puerto Guzmán	53
<b>Total</b>			<b>53</b>

## 5. OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR

1) Acatar las instrucciones, sugerencias y/o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta la organización ejecutora y/o la supervisión del proyecto. 2) Entregar los bioinsumos según las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento. 3) Cumplir con el objeto de la convocatoria y los términos de referencia dentro del plazo establecido. 4) Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. 5) Asumir el valor del transporte para la entrega de los bioinsumos según las condiciones descritas en los presentes términos de referencia. 6) Entregar los bioinsumos en la hora, fecha y lugar donde indique ASOPLAMPG y de acuerdo a la programación establecida. 7) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bioinsumos dentro del plazo estipulado, de manera que ASOPLAMPG pueda realizar la revisión correspondiente, verificando la calidad de los bioinsumos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción. 8) Informar de inmediato a ASOPLAMPG de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. 9) Constituir las pólizas correspondientes. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el PROVEEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por ASOPLAMPG. 10) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la prestación del servicio a ofertar. 11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 12) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 13) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual

## 6. OBLIGACIONES DE ASOPLAMPG

Son obligaciones de ASOPLAMPG las siguientes: 1) Verificar que los bioinsumos entregados por el PROVEEDOR cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de los mismos se realicen en las cantidades y lugares estipulados. 2) Recibir los bioinsumos suministrados por el PROVEEDOR a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del servicio requerido. 3) Pagar al PROVEEDOR el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas.

## **7. PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN**

En atención a los precios de mercado de la región en donde se desarrolla el proyecto, el valor total presupuestado para el suministro de bioinsumos (biofungicidas, biofertilizantes y bioinsecticidas) asciende a la suma de ciento veintiún millones novecientos cincuenta y tres mil pesos mda cte. \$ 121'953.000.00, y se considerará el valor máximo para la presentación de ofertas.

## **8. FORMA DE PAGO**

El contrato se cancelará en pagos parciales de acuerdo con la ejecución efectiva que realice el contratista y que sea recibida a satisfacción por parte de la asociación ASOPLAMPG.

## **9. VIGENCIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO**

La vigencia del contrato de suministro se establece por un periodo de tres (3) meses contados a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo

## **10. REQUISITOS HABILITANTES**

Podrán participar personas naturales, jurídicas, asociaciones y/o proponentes plurales.

Al momento de elegir el proveedor con el cual se pretende contratar el suministro de fertilizantes para el proyecto, es pertinente que el Comité Técnico de Gestión Local -CTGL Para verificar la idoneidad del proveedor, que garantice que éste se dedique a esta actividad comercial, lo cual puede evidenciarse en el certificado de existencia y representación legal, así como en soportes (contratos, facturas etc.) de ventas realizadas de estos productos que requieran reconocida idoneidad en la región, se solicitará:

1. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a 30 días en el cual se verificará que el objeto social o la actividad guarde relación directa con el servicio a proveer, el representante legal, la duración de la empresa y las modificaciones estatutarias, o copia de cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante legal del Proponente.
2. Certificación de clientes que respalde la experiencia del proveedor en la venta de herramientas e insumos.

Para que la oferta tenga validez legal y puedan ser tenidas en cuenta en la evaluación, deberá identificarse claramente como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular. 5. Correo electrónico 6. Fecha.
7. Descripción del servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.
10. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar.
11. Economía (políticas de descuento).
12. Sitio de entrega favorable a la Organización Beneficiaria.
13. Valor agregado – servicios adicionales.
14. Calidad y garantía de los servicios.
15. Servicio postventa de ser requerido.
16. Registro Único Tributario -RUT- vigente.
17. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal.
18. Estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2020.
19. Certificación actualizada de vigencia de matrícula del Contador, expedida por la Junta Central de Contadores

El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respectivo. Se debe tener claro que el costo del transporte debe venir incluido dentro de la cotización de los servicios a adquirir.

#### **10.1. Documentos no subsanables**

- Formato de Oferta Económica.

#### **10.2. Documentos subsanables**

- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la Persona Natural.
- Certificado de existencia, representación legal y el NIT para Personas Jurídicas.
- Si la oferta es presentada en Consorcio, Unión Temporal o Asociación, cada uno de los integrantes deberá acreditar la existencia y representación legal, junto con la copia de la cédula de ciudadanía de cada representante legal.
- Registro Único Tributario -RUT- vigente.

- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal.
- Estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2020.
- Certificación actualizada de vigencia de matrícula del Contador, expedida por la Junta Central de Contadores.

### 10.3. Experiencia del Proponente

Los proponentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de hasta 3 certificaciones de contratos cuyo objeto esté relacionado con Suministro de Bioinsumos (biofungicidas, biofertilizantes y bioinsecticidas) con requerimientos iguales o mayores a los presentados en las presentes especificaciones técnicas de este proceso, además la cuantía del o los contratos presentados deberán ser iguales o superiores al 50% del valor del presupuesto oficial.

Para la acreditación de este requisito se deberán aportar certificaciones y/o acta de recibo final, que deberán tener la siguiente información:

- Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, se deberá señalar el nombre de quienes lo conformaron, e indicar el porcentaje de participación de cada uno ellos.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos colombianos.
- Estado del contrato (terminado, liquidado). En caso de que la certificación no indique el estado del contrato, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación. Estos documentos deben ser expedidos por la entidad contratante.
- Fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año), y fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
- Fecha de suscripción de las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.
- Nombre y firma de quien suscribe las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación (deberá ser el competente).

## 11. GARANTIAS QUE SE LE PEDIRÁN AL OFERENTE

El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a ASOPLAMPG como Asegurado/Beneficiario, **Asociación de Plataneros del Muelle, ASOPLAMPG, identificada con NIT. 900111759-2, con domicilio en la ciudad de Puerto Guzmán (Putumayo), Vereda El Muelle, teléfono 3132612957**

Obligatoria: Monto: 20% del valor de la oferta.

Validez de la Oferta: Cuatro (4) meses a partir del último día del plazo de presentación de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. Las Garantías de Oferta de los Licitantes que no hayan conseguido el contrato serán devueltas.

### **11.1. Garantías de Ejecución**

Para garantizar la ejecución del contrato de suministro de Bioinsumos se requieren las siguientes garantías obligatorias:

- o **Garantía de Cumplimiento:** por el 20% del valor del contrato con vigencia igual a la el contrato y cuatro (4) meses más.
- o **Garantía de Calidad en bienes:** por el 20% del valor del contrato con vigencia igual a la el contrato y cuatro (4) meses más.

## **12. FACTORES DE SELECCIÓN**

El Comité Técnico de Gestión Local -CTGL- calificará los siguientes factores, entre los postulantes que se presenten a la convocatoria:

### **12.1 Calidad y Costos**

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el CTGL adjudicará el contrato al licitante calificado y elegible que se estime responda a las condiciones detalladas en el numeral 4 de los presentes términos de referencia "IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE", y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorará la relación óptima costo-calidad. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del servicio y el precio establecido. No significa "lo más barato", sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad).

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

- Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista
- Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas
- Que ofrezca el valor más favorable en términos de calidad

- Que los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.

Para asegurar una óptima relación costo - calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida una competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas;
- Garantizar la selección del proponente cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- En el proceso de valoración de la propuesta económica sólo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el proponente deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la prestación del servicio.

### 13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	ESPACIO - LUGAR
Publicación de la invitación a presentar oferta.	10 de Septiembre de 2021 a las 8:00 am.	<a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a>
Fecha límite para presentar observaciones y/o aclaraciones.	13 de septiembre de 2021 hasta las 2:00 p.m.	<a href="mailto:asoplampg@hotmail.com">asoplampg@hotmail.com</a> con copia a: <a href="mailto:utt.pasto@adr.gov.co">utt.pasto@adr.gov.co</a>
Respuestas a las observaciones	14 de septiembre de 2021 hasta las 2:00 p.m.	<a href="mailto:asoplampg@hotmail.com">asoplampg@hotmail.com</a>
Fecha límite de presentación de ofertas y lugar de cierre.	16 de septiembre de 2021 hasta las 11:59 p.m.	<a href="mailto:asoplampg@hotmail.com">asoplampg@hotmail.com</a> Con copia a: <a href="mailto:utt.pasto@adr.gov.co">utt.pasto@adr.gov.co</a>
Evaluación de ofertas.	Se realizará máximo dentro de cinco (5) días hábiles siguientes al cierre.	Vda. EL Jauno-Puerto Guzmán Putumayo

Celebración del contrato.	Máximo cinco (5) días hábiles con posterioridad a la notificación de adjudicación.	Vda. EL Jauno-Puerto Guzmán Putumayo
Aprobación de garantía.	Deberá ser presentada a más tardar tres (3) días hábiles después de la suscripción del contrato.	Vda. EL Jauno-Puerto Guzmán Putumayo

**14. FORMATOS OFERTA ECONOMICA EN FUNCION DE LA FICHA TECNICA Y DESCRIPCION DEL VALOR AGREGADO QUE PUEDA OFERTAR EL OFERENTE**

A continuación, se presentan los formatos de oferta económica:

## **FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

\_\_\_\_\_, XX de septiembre de 2021.

Señores  
ASOPLAMPG  
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 0313 de 2020, Objeto: SUMINISTRO DE BIOINSUMOS (BIOFUNGICIDAS, BIOFERTILIZANTE Y BIOINSECTICIDAS) para el PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVA DE LA ASOCIACION ASOPLAMPG, MEDIANTE LA RENOVACION DE CULTIVOS DE PLATANO Y EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO” EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de ASOPLAMPG respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Nombre de la persona de contacto	
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
Correo electrónico	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

## FORMATO 2. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	FERTILIZANTE DAP Bulto X 50Kg	Bulto	291,50					
2	FERTILIZANTE COMPUESTO NPK 15-15-15 Bulto X 50Kg	Bulto	291,50					
3	MICORRIZA Bulto X 50Kg	Bulto	26,50					
4	ABOTEK 14-4-23-4 Bulto X 50Kg	Bulto	291,50					
5	BORAX TECNICO Bulto X 50Kg	Bulto	26,50					

6	CLORPIRIFOS Bolsa de Kilogramo	Kilogramo	26,50					
7	BEAUVERIA BASSIANA Bulto X 25Kg	Kilogramo	291,50					
8	ELEMENTOS MENORES (Fe, B, Mn, Cu, Zn) Bulto X 50Kg	Bulto	26,50					
9	FUNGICIDA PREVENTIVO (CLOROTALONIL) 1 litro	Litros	26,50					
10	FUNGICIDA PREVENTIVO (MANCOZEB) Bolsa X 500gr	Bolsa	106					
11	FUNGICIDA CURATIVO (METALAXIL) Bolsa X 375gr	Bolsa	159					
<b>VALOR TOTAL SIN IVA</b>								
<b>VALOR IVA</b>								
<b>VALOR TOTAL</b>								

A continuación podrá indicar sus políticas de descuento o valor agregado de su oferta por servicio adicionales:

---



---



---

Firma del representante legal del proponente  
Nombre de quien firma  
Identificación de quien firma  
Nombre del proponente  
NIT del proponente

## ANEXOS

La presente minuta es a modo informativo y surtirá cambios

### **CONTRATO DE SUMINISTRO N°**

<b>PERFIL</b>	
<b>CONTRATANTE</b>	
<b>NIT</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	
<b>PROYECTO</b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	
<b>HONORARIOS Y FORMA DE PAGO</b>	
<b>DURACION</b>	
<b>FECHA DE INICIO</b>	
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	

Entre los suscritos \_\_\_\_\_, mayor y vecino del municipio de \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, identificado con NIT número \_\_\_\_\_, quien en el presente contrato se denominara \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominara el **CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

**CONSIDERACIONES:** Que, para brindar el acompañamiento socio-organizativo, empresarial, técnico-productivo y comercial a las familias beneficiarias del proyecto *“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVA DE LA ASOCIACION ASOPLAMPG, MEDIANTE LA RENOVACION DE CULTIVOS DE PLATANO Y EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO” EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO*”, suscrito, entre La Agencia de Desarrollo Rural ADR y la Asociación de Plataneros del Muelle - ASOPLAMPG, es necesaria la contratación de

\_\_\_\_\_, y una vez verificados y cumplidos los requisitos de la convocatoria, se decide celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objeto.** El **CONTRATISTA** se obliga a prestar de manera autónoma los servicios de Suministro de Bioinsumos (BIOFUNGICIDAS, BIOFERTILIZANTE Y BIOINSECTICIDAS) para el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVA DE LA ASOCIACION ASOPLAMPG, MEDIANTE LA RENOVACION DE CULTIVOS DE PLATANO Y EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO” EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

**SEGUNDA: Lugar.** El **CONTRATISTA** desarrollará sus servicios en el municipio de Puerto Guzmán, departamento de Putumayo o en el lugar que se determine.

**TERCERA: Obligaciones del CONTRATISTA.** En desarrollo del objeto del contrato, le corresponde al **CONTRATISTA**, realizar de forma autónoma e independiente las siguientes obligaciones específicas:

- 1) Acatar las instrucciones, sugerencias y/o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta la organización ejecutora y/o la supervisión del proyecto.
- 2) Entregar los bioinsumos según las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento.
- 3) Cumplir con el objeto de la convocatoria y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- 4) Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
- 5) Asumir el valor del transporte para la entrega de los bioinsumos según las condiciones descritas en los presentes términos de referencia.
- 6) Entregar los bioinsumos en la hora, fecha y lugar donde indique ASOPLAMPG y de acuerdo a la programación establecida.
- 7) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bioinsumos dentro del plazo estipulado, de manera que ASOPLAMPG pueda realizar la revisión correspondiente, verificando la calidad de los bioinsumos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- 8) Informar de inmediato a ASOPLAMPG de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- 9) Constituir las pólizas correspondientes. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el PROVEEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por ASOPLAMPG.
- 10) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la prestación del servicio a ofertar.
- 11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- 12) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.
- 13) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** ejecutará el contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos, con sus propios medios, con autonomía técnica y directiva, bajo su exclusiva responsabilidad y asumiendo la totalidad de los riesgos y gastos relacionados con el mismo. Prestará sus servicios con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le impartan LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG o sus representantes, mientras esté vigente este contrato.

**CUARTA: Obligaciones de LA ASOCIACIÓN.** Además de las obligaciones propias del contrato de prestación de servicios, son obligaciones especiales de **LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG**, proporcionar al **CONTRATISTA** toda la información necesaria para el cumplimiento de las actividades del contrato, cumplir con las obligaciones económicas

establecidas en la cláusula Novena y proporcionar los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto y las actividades a cargo del **CONTRATISTA** establecidas en el presente contrato.

**QUINTA: Término del contrato.** El presente contrato se dará por terminado una vez sea recibida a satisfacción por ASOPLAMPG la totalidad de los productos contratados, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

**SEXTA: Periodo de prueba:** el contrato no tendrá periodo de prueba

**SEPTIMA: Valor.** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de \_\_\_\_\_ M/CTE (\$ \_\_\_\_\_), por concepto de honorarios, y todos los impuestos que se deriven.

**OCTAVA: Forma de pago.** El valor del presente contrato se pagará al **CONTRATISTA**, en pagos parciales de acuerdo con la ejecución efectiva y con el visto bueno de las Asociación ASOPLAMPG y el supervisor.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos estimados en el presente contrato serán sujetos a los desembolsos obtenidos bajo la resolución 0313 de 2020 del proyecto denominado *“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVA DE LA ASOCIACION ASOPLAMPG, MEDIANTE LA RENOVACION DE CULTIVOS DE PLATANO Y EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO” EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO*. **PARÁGRAFO**

**SEGUNDO:** Es obligación del **CONTRATISTA** acreditar sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos, de acuerdo como lo establece la ley.

**NOVENA: CAUSAS DE EXPIRACION DEL CONTRATO.** El presente contrato expira por el acaecimiento de cualquiera de las siguientes causas, a.) por muerte del **CONTRATISTA**. b.) por ejecución de la labor contratada, c.) por vencimiento del término en el evento de que el contrato no se renovara de común acuerdo entre las partes contratantes, d.) la falta de continuidad en la ejecución del contrato o suspensión del mismo, e.) Por el mal desempeño dentro de las actividades programadas, ya sea por incumplimiento o mala calidad de las mismas y que sean evidenciadas en el marco de seguimiento y/o evaluación del personal realizado por **LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG**, f.) Por el incumplimiento de las metas establecidas, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades, g.) Por la falsificación de informes y/o documentos que afecten a **LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG** y/o a los beneficiarios del proyecto, h.) por decisión de las partes, comunicada por escrito por cualquiera de las partes con quince (15) días calendario de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna. **PARÁGRAFO.** – Podrá producirse la Terminación Anticipada del presente contrato o por mutuo acuerdo entre LAS PARTES o por la ocurrencia de alguna de las causales de terminación establecidas en la cláusula anterior, mediante comunicación escrita entre LAS PARTES. En todo caso el **CONTRATISTA** se obliga para con **LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG** a presentar los resultados de los servicios avanzados hasta la fecha de la terminación anticipada. La aplicación de esta cláusula no causará indemnización de ninguna clase a favor del **CONTRATISTA**. En este evento, **LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG** pagará al **CONTRATISTA** por los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha en que se haga efectiva la terminación anticipada del contrato.

**DECIMA: Compromisoria.** Toda diferencia o controversia relativa a este contrato se recurra en primera instancia a los mecanismos de solución directa de conflictos y de seguir la controversia se procederá a resolver por un tribunal de arbitramento designado por un

Centro de Conciliación y se sujetará a las normas vigentes para el arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas. a). -el tribunal estará integrado por un árbitro. b). - La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto, por el centro de arbitraje y conciliación. c). - El árbitro decidirá en equidad.

**DECIMA PRIMERA: Indemnidad.** El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG**, contra toda reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Así mismo las sanciones que se impongan por organismos de control, judiciales, administrativos y en general por cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal, por incumplimiento de lo ordenado por los mismos o por condena en los procesos civiles, laborales, administrativos, penales y en general cualquier condena que resulte con ocasión del desarrollo de este contrato, serán asumidas por El **CONTRATISTA**, siempre y cuando dichas condenas, multas o sanciones se originen por acción u omisión del **CONTRATISTA** en el cumplimiento o desarrollo de las obligaciones a su cargo previstas en este contrato. Si las sanciones no fueren pagadas por ésta (e) en los plazos estipulados, **LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG** podrá realizar los pagos correspondientes por cuenta del **CONTRATISTA**, descontando directamente del saldo de cuentas a favor de éste(a), si las hay. **PARÁGRAFO.** - En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra de **LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG**, este notificará al **CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su conocimiento, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, para mantener indemne a **LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG** y adelante las gestiones pertinentes a fin de llegar a un arreglo.

**DECIMA SEGUNDA: cesión del contrato.** El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar en todo o en parte la ejecución del objeto y actividades contractuales sin el consentimiento y aprobación escrita de **LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG**, la cual en el momento de ser otorgada no exime en ningún caso la responsabilidad del **CONTRATISTA**. El **CONTRATISTA** tampoco podrá ceder los pagos o valores a que tenga derecho con motivo de la ejecución del contrato sin previa autorización de **LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG**. **LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG** no se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. En caso de no ser otorgados **LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG** podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión.

**DECIMA TERCERA: Independencia.** El **CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido(a) a la subordinación laboral de **LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG** limitándose sus derechos a la naturaleza del contrato y a requerir el cumplimiento de las obligaciones de **LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG** en lo relacionado con el pago de los honorarios por la prestación del servicio.

**DÉCIMA CUARTA: Exclusión de relación laboral.** Queda entendido para las partes que no existe relación laboral entre **LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG** y el **CONTRATISTA**.

**DECIMA QUINTA: Cláusula penal.** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere el **CONTRATISTA** por medio de este contrato este reconocerá a **LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG** el equivalente al 15% del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y a que **LA ASOCIACIÓN ASOPLAMPG** adelante las acciones legales que estime pertinentes.

**DECIMA SEXTA: Modificaciones.** Toda modificación, variación adición o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito, mediante **OTROSI**, que suscribirán con la firma ambas partes contratantes.

**DECIMA SEPTIMA: Domicilio contractual.** Para el presente contrato se establece como domicilio contractual el municipio de Puerto Guzmán, Putumayo.

**DECIMA OCTAVAA: Aceptación:** Las partes contratantes manifiestan que aceptan libremente todas y cada una de las cláusulas dentro del presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** y en señal de aprobación suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021

Se firma por las partes, el día \_\_\_\_\_

---

XXXXXXXXXXXXXX  
CC. ##.###.###

---

XXXXXXXXXX  
CC. ##.###.###  
REPRESENTANTE LEGAL  
ASOCIACIÓN ASOPLAMPG